



Luis Miguel Collado Ruiz

Socio fundador en Collado Ruiz Abogados



Aproximaciones sobre el régimen jurídico del incapaz: representación legal, tutela, curatela, defensor judicial, guarda de hecho y anteproyecto

Aproximaciones sobre el régimen jurídico del incapaz: representación legal, tutela, curatela, defensor judicial, guarda de hecho y anteproyecto

Recientemente con la ocasión de la legislación especial que [se está desarrollando](#) o que se pretende legislar y en concreto sobre el tema que nos ocupa, creemos a bien considerar los diferentes puntos de vista, con el fin de que nuestros clientes, y en vista de la situación preocupante que muestran, puedan salir “airosos” y con más conocimiento, sin que se vean sometidos a largos procesos de incertidumbre, ocasionada por el sistema precedente y actual, y todo ello referente al ejercicio de las instituciones tutelares, junto al estudio, aunque sea escueto del denominado procedimiento judicial de incapacitación.

Podemos definir la **tutela** como una institución que sirve para la guarda, protección y representación bien, de los menores no emancipados al igual que a los incapaces (tampoco a la patria potestad prorrogada y también rehabilitada).

Junto con la representación legal que afecta a la esfera personal de las personas sujetas a tutela, también la institución tutelar alcanza a la **administración de todo el patrimonio** del ya declarado incapaz, tras el pertinente procedimiento judicial de in ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |